



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 1564 -2019-GRA/GRS/GR-OERRHH.

VISTO:



El Expediente N° 1632759 que contiene el Oficio N° 2469-2019-GRA/GRS/GR-DERRHH-SERUMS de fecha 11 de Octubre del 2019, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, sobre propuesta de Contratación de los Profesionales que han adjudicado plazas remuneradas en el Sorteo Ordinario del II Proceso SERUMS 2019-2, con **Presupuesto Regional**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23330 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA establecen el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud que será prestado por los Profesionales de las Ciencias de la Salud en cuyo marco es necesario Contratar a los Profesionales SERUMS que adjudicaron plazas rentadas con **Presupuesto Regional** en el Sorteo Ordinario del II Proceso SERUMS 2019, realizado en la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2008-SA, Resolución Ministerial N° 088-2009/MINSA y Decreto Supremo N° 037-2016-SA, se aprueban las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330 Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS;

Que, según Oficio N° 47-2019-GRA/GRS/GR-OEPD-PPTO, de fecha 15 de Enero 2019, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia regional de Salud Arequipa, y según Oficio N° 365-2019-GRA/GRS/GR-DERRHH-REMyPPTO de fecha 20 de Febrero del 2019, emitido por la Coordinadora de Remuneraciones, Planillas y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, informan que el SERUMS es un Programa de Servicio a la Comunidad efectuado por los Profesionales de la Salud que hayan obtenido su título de acuerdo a lo establecido en la Ley 23330 y que históricamente en la Gerencia Regional de Salud cuenta con 102 Plazas habilitadas en el Aplicativo del AISHSP y adjunta el PIA en las diferentes específicas de gasto vinculadas al pago remunerativo de este personal en las fuentes de financiamiento de RO y RDR, en el que se evidencia el presupuesto como ingreso total anual disponible de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa;

Que, con los documentos de Vistos, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos alcanza el Informe del Proceso de adjudicación de las plazas remuneradas en el Sorteo Ordinario del Proceso SERUMS 2019-2 de Profesionales de la Salud de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos del Programa SERUMS, para cuyo efecto alcanza los expedientes correspondientes a igual número de profesionales de la salud, a quienes resulta necesario contratar con cargo al **Presupuesto Regional**;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales N°s. 044

y 401-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo propuesto por la Coordinadora del SERUMS de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR, a los Profesionales de las Ciencias de la Salud que han obtenido plaza en el Proceso de Adjudicación del Sorteo Ordinario del II Proceso SERUMS 2019-2 con Presupuesto Regional, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el ámbito de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, con la **Remuneración Única Mensual de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/.5,532.00)** para los Profesionales de la Salud de la Línea de Carrera Médico Cirujano y de tres mil trescientos cuarenta y cuatro **CON 00/100 SOLES (S/. 3,344.00)**, para Otros Profesionales de la Salud no Médico Cirujano, según detalle siguiente:

Nº	PROFESIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RED DE SALUD
1	BIOLOGIA	FERNANDEZ GUZMAN PATRICK ROGER	CENTRO DE SALUD LA CURVA- DEAN VALDIVIA-ISLAY-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	ISLAY
2	BIOLOGIA	SOLIS CACHUAN MARCIA MARISOL	CENTRO DE SALUD IQUIPI-RIO GRANDE-CONDESUYOS- AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
3	BIOLOGIA	PAREDES HUANCA ANGELICA ADELA	PUESTO DE SALUD CAYARANI- CAYARANI-CONDESUYOS- AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
4	BIOLOGIA	ROMERO SANCHEZ CYNTHIA KAREN	CENTRO DE SALUD CHIVAY- CHIVAY-CAYLLOMA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
5	ENFERMERIA	HUACO TORRES MARICARMEN DANITZA	PUESTO DE SALUD EL PEDREGAL- URACA-CASTILLA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
6	ENFERMERIA	VELASQUEZ VEGA ALLISON NADIENKA	PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE SIGUAS - TAMBILLO SAN JUAN DE SIGUAS-AREQUIPA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
7	ENFERMERIA	SANCHEZ CARDEÑA KAREN GABRIELA	CENTRO DE SALUD YANAQUIHUA-YANAQUIHUA- CONDESUYOS-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
8	ENFERMERIA	TORIBIO BAUTISTA THALIA ERICKA	PUESTO DE SALUD PILLONES- SAN ANTONIO DE CHUCA- CAYLLOMA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
9	ENFERMERIA	MONTERO PERALTA NILDA PAOLA	PUESTO DE SALUD SANTA RITA DE SIGUAS-SANTA RITA DE SIGUAS-AREQUIPA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
10	MEDICINA	FLORES HAÑARI SANNY ROCIO	PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE TARUCANI-SAN JUAN DE TARUCANI-AREQUIPA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
11	MEDICINA	ZARATE CARAZAS STEPHANIE ABIGAIL	CENTRO DE SALUD ORCOPAMPA- ORCOPAMPA-CASTILLA- AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
12	MEDICINA	DE LA CRUZ HINOJOSA JUAN CARLOS	PUESTO DE SALUD COTACOTA- TISCO-CAYLLOMA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
13	MEDICINA	MIRANDA MANRIQUE GUILLERMO RAUL	PUESTO DE SALUD CHARCANA- CHARCANA-LA UNION-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION



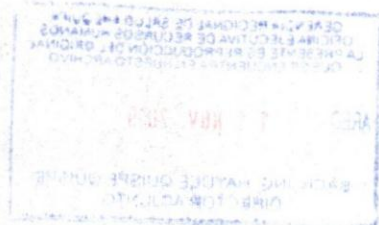
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 1564 -2019-GRA/GRS/GR-OERRHH.

-3-



14	MEDICINA	AMANQUI SOTO LUZ MARINA	CABANA CONDE-CABANA CONDE-CAYLLOMA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
15	MEDICINA	GONZALES ZAPANA ANDERSON HUGO	PUESTO DE SALUD TARUCAMARCA-TISCO-CAYLLOMA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
16	MEDICINA	PARODI PARODI WILLIAM ROBERTO	PUESTO DE SALUD SALAMANCA-SALAMANCA-CONDESUYOS-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
17	MEDICINA	CANAZAS ORTIZ PATRICIA GIOVANNA	CENTRO DE SALUD YANAQUIHUA YANAQUIHUA-CONDESUYOS-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
18	MEDICINA	SALAS FUENTES JEAN PIERO JHASMANY	CENTRO DE SALUD PUCCHUN-MARISCAL CACERES-CAMANA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CAMANA CARAVELI
19	MEDICINA	TORO VALENCIA MIREYA ELIZABETH	PUESTO DE SALUD TOCOTA-HUANUHUANU-CARAVELI-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CAMANA CARAVELI
20	MEDICINA	CASTILLO DUQUE LUISANNA SAULYNG	PUESTO DE SALUD IMATA-SAN ANTONIO DE CHUCA-CAYLLOMA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
21	MEDICINA	PACORI LOAIZA SHERIDAN GLADYS	PUESTO DE SALUD YANQUE-YANQUE-CAYLLOMA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
22	MEDICINA	HUARACHI VILLENA JOSE MARIA	URASQUI-MARIANO NICOLAS VALCARCEL-CAMANA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CAMANA CARAVELI
23	MEDICINA	D' AÑARI CABRERA JASON RENATO	PUESTO DE SALUD ISPACAS-YANAQUIHUA-CONDESUYOS-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
24	MEDICINA VETERINARIA	ARROSPIDE MORMONTOY FIORELLA	LA PAMPA-SAMUEL PASTOR-CAMANA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CAMANA CARAVELI
25	NUTRICION	CHUQUITAYPE GRANADA MASHEL SHANDERLY	CENTRO DE SALUD COCACHACRA COCACHACRA-ISLAY-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	ISLAY
26	ODONTOLOGIA	VIZCARRA VALDIVIA KAREN ANDREA	CENTRO DE SALUD HUANCARQUI HUANCARQUI-CASTILLA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
27	ODONTOLOGIA	FELIU BENITEZ LANKIU	CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ-EL PEDREGAL MAJES-CAYLLOMA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
28	ODONTOLOGIA	CONDORI SALAS VALERIA	PUESTO DE SALUD PAMPAMARCA-PAMPAMARCA-LA UNION-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
29	ODONTOLOGIA	ZAVALA MEDINA BRUNO FABIAN	PUESTO DE SALUD CHAPARRA-CHAPARRA-CARAVELI-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CAMANA CARAVELI



30	ODONTOLOGIA	TUME OLIVARES GABY SHEILA	CENTRO DE SALUD CORIRE-URACA-CASTILLA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
31	ODONTOLOGIA	MAMANI MACHACA RUDY JOHN	CENTRO DE SALUD CAYLLOMA-CAYLLOMA-CAYLLOMA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
32	PSICOLOGIA	CONOCUICA SALAZAR ABIGAIL DEBORA	CENTRO DE SALUD PAMPACOLCA PAMPACOLCA-CASTILLA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
33	PSICOLOGIA	LIGARDA VALDIVIA STEFANY	CENTRO DE SALUD CHALA-CHALA CARAVELI-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CAMANA CARAVELI
34	PSICOLOGIA	DIAZ PACCO MARIA ELENA	CENTRO DE SALUD CHIVAY-CHIVAY-CAYLLOMA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
35	PSICOLOGIA	LAURA YANA NIVER FERNANDO	CENTRO DE SALUD COTAHUASI-COTAHUASI-LA UNION-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
36	QUIMICO FARMACEUTICO	CHIPANA PEÑALOZA KATHERINE NANCY	CENTRO DE SALUD COTAHUASI-COTAHUASI-LA UNION-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
37	TRABAJO SOCIAL	JIMENEZ QUILLE VILMA	CENTRO DE SALUD CHIVAY-CHIVAY-CAYLLOMA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	AREQUIPA CAYLLOMA
38	TRABAJO SOCIAL	CONDORI HINOJOSA AZUCENA MARIA	CENTRO DE SALUD VIRACO-VIRACO-CASTILLA-AREQUIPA	16/10/2019	31/12/2019	CASTILLA CONDESUYOS LA UNION

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará con cargo: Sector 99 Gobiernos Regionales, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Fuente de Financiamiento 16 R.O. para G.R. Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub Programa 0096 Atención Médica Básica, Actividad 5000538 Capacitación y Perfeccionamiento, UP/EEP. 18001 Dirección Regional de Salud Arequipa.

ARTICULO 3°.- El personal contratado en la presente resolución, no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieren ser cubiertas una vez que haya concluido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) y obtenida la resolución de término de SERUMS.

ARTICULO 4°.- La Gerencia Regional de Salud Arequipa, podrá rescindir el contrato de los profesionales materia del presente acto administrativo, por el incumplimiento de las funciones asignadas al profesional en el Establecimiento en el que fue ubicado por sorteo, dictándose para tal efecto la correspondiente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los treinta (30) días del mes de octubre (10) del año 2019.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dr. CARLOS Y. CUYA MAMANI
Gerente Regional de Salud
C.M.P. 022096

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CYCM/JACV/HMQQ/RMH.